

DECRETO Nº 753/2022
CRESPO (ER), 13 de Septiembre de 2022

VISTO:

El Contrato de Obra celebrado con el Sr. "SPRETZ HERNÁN CESAR CUIT 20-33129967-8", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata al Sr. "SPRETZ HERNÁN CESAR CUIT 20-33129967-8", el cual brindará mano de obra, herramientas y maquinarias para la ejecución de un Playón Multidisciplinario – Accesible en Barrio Guadalupe.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley Nº 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébese la contratación del Sr. "SPRETZ HERNÁN CESAR CUIT 20-33129967-8", asignándosele una retribución total de Tres Millones Setecientos Noventa y nueve Mil Novecientos Setenta Y Cuatro Pesos (\$ 3.799.974,00), que serán abonados conforme las certificaciones de avance de obra que expida la Secretaría de Servicios Públicos, por la realización de la Obra descrita en los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 70 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 20.

Art.3º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

